

sar en un cumplimiento tardío del contratista al haber paralizado y abandonado totalmente las obras.

4.—De conformidad con lo establecido en art. 114.4 y 5, y 152.1 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 160 y 168 del citado Reglamento General de Contratos del Estado.

5.—Teniendo en cuenta que esta Secretaría General Técnica es competente en virtud de la delegación de facultades por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en materia de contratación de 30 de julio de 1999, D.O.E. n.º 90, de 3 de agosto, para la resolución del contrato (art. 51 del citado Reglamento General de Contratos del Estado), previa la autorización del Consejo de Gobierno que autorizó su celebración, y la audiencia del contratista, y vistas las circunstancias anteriormente expuestas,

R E S U E L V O

1.—Resolver el contrato suscrito con las empresas "TCH HISPANIA, S.A. - EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, S.A." en UTE, para la construcción de 25 VPP en Puebla de la Calzada, por incumplimiento, imputable al contratista, de plazos parciales y total de ejecución del contrato a tenor de los hechos considerados probados en el expediente.

2.—Proceder a la liquidación total por resolución de contrato.

3.—Que sea incautada la fianza depositada por el contratista mediante Aval n.º 259513/0104/0062/97317/939556 depositado en la Caja General de Depósitos de la Junta de Extremadura, y que asciende a la cantidad de 5.651.261 ptas. (cinco millones seiscientas cincuenta y una mil doscientas sesenta y una pesetas).

4.—Iniciar pieza separada para la fijación de los daños y perjuicios causados a la Administración, a tenor de lo dispuesto en el art. 160 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5.—Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa conforme al art. 13.1 del citado R.D. 390/1996, de 1 de marzo, la resolución de este contrato a los efectos de que se inicie el procedimiento para declararlo en prohibición de contratar y conforme al art. 34. 1 y 3.c) de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.—Que se inicie, conforme al art. 85.2 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas si fuera posible o, en caso contrario, por el que legalmente corresponda, el procedimiento para la adjudicación del contrato que queda por ejecutar.»

Mérida, 16 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2000, sobre construcción de dos naves hortofrutícolas y oficinas. Situación: Próximo a la C-511 a 2 Km. en Alagón. Promotor: Unión de Cooperativas del Norte (UCONOR), en Galisteo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de dos naves hortofrutícolas y oficinas. Situación: Próximo a la C-511 a 2 Km. en Alagón. Promotor: Unión de Cooperativas del Norte (Uconor). Galisteo.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 29 de febrero de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2000, sobre construcción de nave hortofrutícola e instalaciones. Situación: Próximo a la C-511 a 2 Km. en Alagón. Promotor: Cooperativa Unexta, en Galisteo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de nave hortofrutícola e instalaciones. Situación: Próximo a la C-511 a 2 Km. en Alagón. Promotor: Cooperativa Unexta. Galisteo.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Conse-